



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

**VICE-PRESIDENCIA
VP-175-2022**

**Asunto: Envío de los datos necesarios para la elaboración
del Informe anual del INAI, correspondiente al
3º trimestre de 2022.**

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2022

**LIC. CARLOS P. MENDIOLA JARAMILLO
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI)
PRESENTE**

Conforme a lo establecido en las fracciones VII y VIII, del artículo 24 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por instrucciones del H. Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), por este medio, hago de su conocimiento el contenido del Acuerdo CT/E/05/03/22, convenido y establecido en el acta de la **Quinta Sesión Extraordinaria, del Comité de Transparencia del SNT-INSUS** (adjunto), que a su letra señala:

ACUERDO No. CT/E/05/03/2022-----

“De acuerdo a lo establecido en la fracción VII, del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con la fracción VII del artículo 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Una vez analizado el informe antes mencionado, y sin ninguna modificación o adición al mismo; el H. Comité de Transparencia del Sindicato

El aviso de privacidad del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable puede consultarse a través de la siguiente página: <https://www.sindicatoinsus.com/aviso-de-privacidad>

Calle Vid 148 Despacho 7, Col. Nueva Santa María, C.P. 02800, Alcaldía Azcapotzalco.



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), por unanimidad de votos aprueba y CONFIRMA el ‘informe de los datos necesarios que requiere el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), referente a las actividades realizadas por la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), en materia de transparencia y acceso a la información pública, durante el tercer trimestre (julio-agosto-septiembre) del año dos mil veintidós.

Lo anterior, a efecto de ser remitido conforme a lo establecido en las fracciones IV, X, XII, XIV, XV, XVI, de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016’. Por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia del SNT-INSUS, en dar respuesta al Oficio Núm.: INAI/SAI-DGE/0117/22, para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), pueda cumplir en los términos de la fracción XII, del artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. (sic)

En tal virtud, se envían los formatos (adjunto), correspondientes a los datos de la información que hacen alusión a las fracciones IV, X, XII, XIV, XV y XVI, de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales* (lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

El aviso de privacidad del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable puede consultarse a través de la siguiente página: <https://www.sindicatoinsus.com/aviso-de-privacidad>

Calle Vid 148 Despacho 7, Col. Nueva Santa María, C.P. 02800, Alcaldía Azcapotzalco.



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“POR LA DEFENSA, SUPERACIÓN Y DERECHO DE LOS TRABAJADORES”
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ING. FRANCISCO JAVIER URIBE VILLAGRÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (SNT-INSUS)

C.C.P. Lic. Justino José Núñez Quiroz. - Adscrito a la Dirección General de Evaluación del INAI.

C.C.P. Lic. Laura Martín Martínez. - Adscrita a la Dirección General de Evaluación del INAI.

C.C.P. Lic. Yessica Lorena Rodríguez Saiz. - Adscrita a la Dirección General de Evaluación del INAI.

El aviso de privacidad del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable puede consultarse a través de la siguiente página: <https://www.sindicatoinsus.com/aviso-de-privacidad>

Calle Vid 148 Despacho 7, Col. Nueva Santa María, C.P. 02800, Alcaldía Azcapotzalco.



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (SNT-INSUS).

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día diez de octubre del año dos mil veintidós, presentes los miembros del Comité de Transparencia, integrado por el Maestro Jorge Andrade, en su carácter de Presidente; el Ingeniero Francisco Javier Uribe Villagrán, en su carácter de Secretario Técnico y la Maestra María de Lourdes Huerta Pajar, en su carácter de vocal. Con el objeto de celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria**, del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, del año dos mil veintidós, se expone lo siguiente: -----

-----Desarrollo de la sesión-----

El presidente del Comité de Transparencia informa que ha quedado integrado el quórum legal por lo que declara iniciada la **Quinta Sesión Extraordinaria** del año dos mil veintidós, del Comité de Transparencia del SNT-INSUS. Dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción sede la palabra al Secretario Técnico. -----

ACUERDO No. CT/E/05/01/2022-----
El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quórum para dar inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico hace mención a este Órgano Colegiado el Orden del día de la sesión para su aprobación; por lo tanto, el presidente del Comité de Transparencia informa la aprobación del Orden del día por parte de los integrantes del Comité de Transparencia. Dejando constancia de lo anterior, con el correspondiente acuerdo y para su conducción sede la palabra al Secretario Técnico.-----



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

En uso de la voz, el Secretario Técnico asienta en la presente acta lo siguiente: -----

ACUERDO No. CT/E/05/02/2022-----

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la aprobación del orden del día para continuar con la **Quinta Sesión Extraordinaria** del año dos mil veintidós.-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico describe el punto número tres del Orden del día, que hace referencia al análisis del requerimiento contenido en el Oficio Núm.: INAI/SAI-DGE/0117/22, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), referente a los datos necesarios correspondientes a las actividades realizadas en materia de transparencia y acceso a la información pública, durante el tercer trimestre (julio-agosto-septiembre) del año dos mil veintidós. Lo anterior, a efecto de emitir un informe conforme a lo establecido en las fracciones IV, X, XII, XIV, XV, XVI, de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

Debido a lo anterior, se procede al análisis y revisión por parte de los integrantes del órgano colegiado del SNT-INSUS. Sin algún comentario adicional por parte de este H. Comité de Transparencia, se asienta en el acta y se emite el siguiente: -----

ACUERDO No. CT/E/05/03/2022-----

De acuerdo a lo establecido en la fracción VII, del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con la fracción VII del artículo 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Una vez analizado el informe antes mencionado, y sin ninguna modificación o adición al mismo; el H. Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), por unanimidad de votos aprueba y CONFIRMA el “informe de los datos necesarios que requiere el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), referente a las actividades realizadas por la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores, del Instituto Nacional del Suelo



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Sustentable (SNT-INSUS), en materia de transparencia y acceso a la información pública, durante el tercer trimestre (julio-agosto-septiembre) del año dos mil veintidós.

Lo anterior, a efecto de ser remitido conforme a lo establecido en las fracciones IV, X, XII, XIV, XV, XVI, de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016". Por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia del SNT-INSUS, en dar respuesta al Oficio INAI/SAI-DGE/0117/22, para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), pueda cumplir en los términos de la fracción XII, del artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En uso de la voz, el Secretario Técnico pregunta a los integrantes de este Comité si existe algún otro punto que deseen presentar como asuntos generales; al no comentar otro punto en la sesión, se procede al:-----

-----CIERRRE DE ACTA-----

En uso de la palabra, el Presidente del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, declara que una vez desahogado todos los puntos que se establecieron en la carpeta de la presente sesión, y no habiendo más temas a tratar, siendo las quince horas, del día diez de octubre del año dos mil veintidós, da por finalizada la **Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS)**. Por último, agradeciendo la presencia de todos los asistentes formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. **Dando fe.** -----



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. Jorge Andrade

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO
SUSTENTABLE**

Ing. Francisco Javier Uribe Villagrán

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DEL
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO
SUSTENTABLE**

Mtra. María de Lourdes Huerta Pajar

**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DEL
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO
SUSTENTABLE**